



Lanús, 12 de octubre de 2022.

DECRETO N° 4.229.

VISTO

La Constitución de Provincia de Buenos Aires; el Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Ordenanza Municipal N° 12.240; y

CONSIDERANDO

Que, el Sr. Javier Adelmario Zanetti, popular deportista conocido como el "PUPI", nacido el día 10 de agosto del año 1973, ha desarrollado una destacada actividad en el ámbito del deporte local e internacional, convirtiéndose en uno de los deportistas más reconocidos mundialmente y el argentino con más partidos profesionales jugados;

Que, Javier comenzó sus primeros pasos en el club Independiente y luego, en las divisiones inferiores de Talleres de Remedios de Escalada, club que marcó su debut como futbolista profesional;

Que, el PUPI jugó para la Selección Argentina desde 1994, consiguiendo con su equipo la Medalla de oro en los Panamericanos de 1995, convirtiéndose desde octubre de 2007 en el jugador con más presencias en la selección;

Que, este gran deportista ha demostrado en base a dedicación, tenacidad, firmeza y profesionalidad, su contribución al deporte, a la cultura popular y a importantes obras de caridad;

Que, a lo largo de su carrera ha participado de varios eventos benéficos, aportando en más de una ocasión su destreza y habilidad;

Que, además, Javier mantiene un fuerte compromiso con la sociedad a través de su fundación P.U.P.I -Por Un Piberío Integrado- cuya sede se encuentra en la Localidad del Partido, desde donde contribuye en la recuperación social de niños carenciados;

Que, desde antaño mantiene actividades filantrópicas, mediante las cuales promueve proyectos en favor de la niñez, habiendo sido nombrado por la FIFA embajador de las Aldeas Infantiles SOS;

Que, en su larga trayectoria ha inspirado la creatividad de varias generaciones.

Por ello, en uso de atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Declarar Personalidad Destacada del Deporte del Partido de Lanús, al Señor Javier Ademar ZANETTI.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 3°: Suscribe el presente Decreto, el Dr. Diego Gabriel KRAVETZ, designado Intendente Municipal Interino mediante el Decreto N° 4.061, de fecha 29 de septiembre del año 2022.

Artículo 4°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Jurisdicciones respectivas; por la Secretaría de Comunicación Social, dese amplia difusión; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Gobierno y al Honorable Tribunal de Cuenta de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III -; y, archívese.

